



JG

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS INVERCOOP Nit. 900.069.476-4

DEMANDADO: DIANA MAYOLY BAUTISTA MALDONADO C.C 28.359.869

HERNANDO MALDONADO VILLAMIZAR C.C 91.458.700

RADICADO: 2023-00062-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 08/11/2023, a favor del demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS INVERCOOP**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	250.000
NOTIFICACION ELECTRONICA	\$	22.500
TOTAL	\$	272.500
DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 22 de enero de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ